

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6288228



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53430

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523898 1. Don Alexander CAÑAMAR ARIAS , RUN: 24.764.585-3
523899 2. Don Wilmer Bryan CAÑAMAR ARIAS RUN: 24.764.589-6
523900 3. Doña Nitza Yannina ARGÜEZO GUTIERREZ RUN: 24.514.886-0
523901 4. Don Juan Francisco TERRAZAS SERRANO RUN: 24.775.373-7
523902 5. Doña Lucero Mabel DE LOS SANTOS VILLAFANA RUN: 24.276.610-5
523903 6. Don Jose David HURTADO MORALES RUN: 24.807.786-7
523904 7. Doña Yohana Anahi HURTADO MORALES RUN: 24.807.817-0
523905 8. Doña Maria Cristina FARINANGO CHIZA RUN: 23.929.194-5
523906 9. Don Keymer Abimael QUINTERO BELLO RUN: 24.679.068-K
523907 10. Don Wathson VALMYR RUN: 24.109.324-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NGO/CAS
[141]22/03/2016